

Libro de Acuerdos
de
1845.

Amount in (1841)



Aguero del
C. de Em. al
1845.

En la Aud. de la Villa de Cabxon de la Sal
a' tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco reunidos

los H. q. componen su Ayuntamiento D. Antonio M.ª Rabago, Alc.º Provis.º, D.º
Alfonso de Arce y Quijano, 1.º.º D.º Francisco de Paula Dicar, 2.º.º
D.º Francisco Gutierrez, 3.º.º D.º Diego Garcia, 4.º.º D.º Agustín Vela, 5.º.º D.º Francisco Villanueva,
Regidor, primero, tercero, cuarto, quinto y sexto aus.º, y D.º Don Antonio
Rojas, 7.º.º D.º Apolito Julián, 8.º.º D.º Don Juan con asistencia de un infrascripto
Sr.º. Acordaron mostrar al Regidor primero D.º Francisco de Paula Dicar
Sr.º. D.º Don Simón Juan, Asociado del Sr.º. p.º.º practicar el reparto
de los presupuestos de gastos del presente año; la contribucion ordinaria de
paga y utencilios, y extraordinaria o recargo del mismo año; así como la
del anterior, por haver reclamado a los Interes.º la demasia q.º habia
en los ramos amendables, con q.º aquella se habia cubierto, así como la de
Subsidio Ordinario de Com.º a' su ser, entre los Pueblos de la jurisdiccion, con
prevencion al este cuando se le circula de proceder inmediatamente a la forma
de las listas a' los contribuyentes por lo suplico q.º previenen los Alcaldes pe-
rno satisfaciendo sus cuotas, y presentando otras relaciones, oídas las
damey a' los quince dias de haberse circular q.º remitir las oídas las
proclamaciones, a' la aprobacion Superior. Se dio cuenta de una comu-
nicacion de los Accionistas de Pontazgo en q.º manifestaban q.º continuaban
nombrada, en q.º no tiene noticia la Corporacion, habia dispuesto q.º continuar
la cobranza, bien esleyendo de pago al Antiguo Valle, haciendo el ade-
aqui obligandon por las razones a' poner la fuente, haciendo el ade-
tanto del dinero q.º fuere preciso; y aunque dicen Conocim.º al Ayuntamiento
a Marcueras a' semana de ocurrencia, para q.º aq.º se conformaba con
cualquiera de las medidas q.º abrasen en el p.º.º de esta corporacion, en
clamandon mas a' q.º continuasen como hasta aqui por la conservacion de
Puentes. En esta virtud se acordó manifestar a' los H.º la extraneza q.º
havian causado sus proposiciones, y mucho mas, para aceptar cualquiera
a' ellos, por lo conueales de Marcueras por q.º en la Junta celebrada en
la Virgen de la Peña en Mayo del año pasado se habia tratado q.º los
H.º accionistas expedirian, presentam.º a' la voluntad de circular p.º
la cesacion a' los pontazgos, por las razones q.º entons.º se apasiesen. En
su consecuencia se mandó, fijas eneto, p.º la cesacion de los pontazgos.
Voto lo q.º firmaron de q.º tiempo p.º a' fines.

Diego Gutierrez

Antonio M.ª Rabago

Don Juan y Don Juan

Diego Garcia, Agustín Vela, Juan Villanueva

Francisco de Paula Dicar

Diciembre de 1845

En la Sala Capitular de la Villa de Cabxon de la Sal

From, *Edwin*
Quincy

Franc. de Villanueva
Justin 21/12

Vuovo a la
Gorrefuesta
No

Sesion del
S. de Fumio

Sumo) En la Casa Consistorial de la Villa de Cabron de la Sala a
primero de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos los
individuos q. componen su Ayuntamiento en la actualidad a saber D.
Fernando deusto. Quirano Gen. Alcaide por aus. de D.º Alon.
Pérez de la Pórracion D.º Fran.º de Paula Juan Fern.º D.º Fran.º José.
Guerra D.º Diego García D.º Agustín Viles y D.º Fran.º de Villanueva Be-
gion y D.º Felipe Gutierrez Por D.º D.º Francisco en asistencia del
insubscripto Sr. Si de acuerdo de una comunicacion del D.º Felipe S.
P. mandando por ultima vez q. los Comyos satisfagan a univ. q.º para
dar a la Junta Directiva de las Obras de Caja por las Vses. y sean em-
barcadas en los Puertos de fabermejor de q.º personas emigrados los q.
fueren de Casas de la Pórracion y esta Villa q.º se halla-
ban en el exilio. = Asi bien acordaron recibir la circular opor-
tuna de q.º los Alcaides, Párrocos de los Pueblos y Jueces de cuadrantes
los satisfagan en Depositos en término de quinto día bien con-
formes a las quisiestas pormisiones q.º se pudiesen en reclamacion de
ellos para el subscrito sobre los morosos. = De su expresion libran-
do mil de docientos veinte y dos rs. con ms. y redimo. D.º Don M.º
Suiz por resto de una cuenta q.º debia devolverse con el Ayun.º ant.
y sin perjuicio de examinarla en su día tenga presente haverle
expido en el año pr. de otro libran.º por la misma razon. = De
la apotaca la Hermandad de Fraternidad y America formada por los
Cofrades en esta de Vill.º de Alon.º Quirano de pr.º por D.
Pérez y se pudiese de los q.º reclamacion q.º pudiesen a servir a
los q.º pudiesen de q.º cobrados q.º a Sr. =

J^{ro} de Canto Juan P. de Paula Agustín veler
 y Quijano Juan y León

Diego Larios

Plains a la
Fm. puerta
Luis

22. de Julio

Reunidos los S. S. q. componen el Ayuntamiento en la casa con
historial en esta dia, bajo la Presi. de don J. B. de Alcalá, D. Fernando
de Caste y Lujano por abs. de don J. B. de Alcalá, don Mateo Sarmiento y D. Jo.
Francisco de Guzmán a Paula Diaz Hernandez y enfermo a Juan de
Diego Garcia, con asistencia de ley don J. B. de Alcalá y el infrascripto D. Fr.

[illegible]

En los Estrados de Aux.^a de esta Villa á cuatro de Agosto de
 Sesion de via) mis ochocientos cuarenta y cinco, Reunidos los S.^{os} J.^{os} Componen
 de la Ay. to de Ayuntamiento. a saber D. Ant.^o M.^a Praxago, Al.^o Fruct.^o
 D. J. Bern. P. de Sute y Quijano, D. Ch. to D. Fran. to de Paula Diaz, J. Bern.
 D. Fran. to Gutierrez, Quijano, D. Diego Garcia, D. Agustin Velaz

Placido a la
Don. (u. ta)

En la villa de Cateron de la Va. a trece dias de
 febrero de mil ochocientos cuarenta y cinco. Reunidos en la
 Casa de Hacienda. los individuos q^{ta} en la actualidad componen el
 Ayuntamiento. a saber D. Juan de Paula Diaz Torres Regidor
 Provisor y Presid^{te} por aus. de D. N. Alonzo Gomez y D. Juan
 Gutierrez guerra D. Diego Garcia D. Agustin Vela y D. Juan de
 Villanueva Regidor. Tambien levan. Caasta general y lista res-
 pectiva. de una Segunda D. Tor. Ant. Juarin. D. Apolinario Gut.
 Prot. de Indios Juan Con. Arce y de las Com. de Indios. Se de. Cuente
 por un gr. Presid^{te} de oficio de D. N. de los contribuyentes de
 la Prov. por el q^{ta} se llama a esta jurisdiccion. la cantidad de
 tres mil noventa y dos. Compendio a la de los contribuyentes
 y ganaderos por un Segundo semestre, y habiendo providos Regidores a
 nombram. de los Regidores q^{ta} presencian la instalacion de un Cato, lo

Orda lo 1.^o que se crasen e informen inmediatamente y se
promita con el 2.^o de 2.^o que sea de la Ayudantia. Lo que antes
de la remision testimonio de vassos de ley ———— que son a fin
7 de Octubre q. agora, deuto de S.^{or} P. de S.^{or} a fin referido.
a la Dom.^{na} a fin de 2.^o directo, y de in ———— informen de en la
Cumplim.^{to} de lo de: custodia de testimonio incorporado a lo de
Custodia de su rason donde obra lo anteriormente, p. a lo fin de
Juan Correo.^{to} =

Not
Placido a la
Fon. sueta
Fon.

Acuerdo
en 23 de Nov.

[illegible]











